

ALEATICA INFORMA SOBRE LA CARTA DE OFERTA DE ALEATICA, S.A.U.

Ciudad de México, a 12 de enero de 2024. Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica" o la "Compañía") informa al mercado que:

En esta misma fecha, el Consejo de Administración, el Comité de Prácticas Societarias, y el Director General de la Compañía recibieron una carta oferta por parte de Aleatica, S.A.U. (el "Oferente"), como accionista mayoritario de la Compañía, informando su intención de causar, a través de una asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía y cualesquiera otros actos requeridos, la cancelación del registro de las acciones de la Compañía en el Registro Nacional de Valores y el desliste de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (dicha cancelación y desliste, la "Cancelación" y el "Desliste"), incluyendo, el lanzamiento por parte del Oferente de la oferta pública de adquisición correspondiente para adquirir hasta el 0.062% de las acciones de la Compañía de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas (la "Potencial Oferta de Desliste").

En relación con lo anterior, entre otros, dicha carta oferta menciona lo siguiente:

1. la Potencial Oferta de Desliste sería llevada a cabo de conformidad con el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV");
2. La Cancelación y Desliste, incluyendo el lanzamiento, y los términos y condiciones, de la Potencial Oferta de Desliste, estarán sujetas a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y
3. El propósito principal de la Potencial Oferta de Desliste será: (i) que el Oferente adquiera las acciones de Aleatica México de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas; y (ii) que la Compañía lleve a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la Cancelación y el Desliste.

Una copia de la carta oferta se adjunta al presente como Anexo "A".

En relación con lo anterior, una vez lanzada la Potencial Oferta de Desliste, el Consejo de Administración y el Comité de Prácticas Societarias de la Compañía deberán llevar a cabo el proceso de análisis para la preparación y emisión, en términos de la LMV, de la opinión del precio de la oferta y los conflictos que puedan tener los miembros del Consejo de Administración en relación con la Potencial Oferta de Desliste.

La citada opinión: (i) será divulgada al público inversionista a más tardar el décimo día hábil siguiente al lanzamiento de la Potencial Oferta Pública de Desliste; (ii) considerará e incluirá la opinión pertinente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad; y (iii) en su caso, podrá considerar, incluir y basarse en la opinión de un experto independiente que será divulgada en la fecha en que el Consejo de Administración emita su opinión.

Sobre Aleatica, S.A.B. de C.V.

Aleatica, S.A.B. de C.V. se ha posicionado como una operadora de infraestructura de transporte relevante en la industria dentro del área metropolitana de la Ciudad de México, tanto por el número de concesiones asignadas como por los kilómetros de autopistas administradas. Actualmente Aleatica, S.A.B. de C.V. construye, administra, opera y mantiene 7 autopistas de peaje y un aeropuerto. Las autopistas e infraestructuras relacionadas se localizan en las zonas urbanas con alto tráfico de vehículos en la Ciudad de México, el Estado de México y el Estado de Puebla. Para más información, visite nuestra página web www.aleatica.com.

Anexo "A".

12 de enero de 2024

Consejo de Administración
Comité de Prácticas Societarias
Director General
Aleatica, S.A.B. de C.V.

Toreo Parque Central, Torre A, piso 12,
Boulevard Manuel Ávila Camacho #5, Colonia
Lomas de Sotelo, Código Postal 53390,
Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Estimados todos,

Por medio de la presente, les hacemos saber de la intención de Aleatica, S.A.U. (el "Oferente"), como accionista mayoritario de Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica México"), de causar, a través de una asamblea general extraordinaria de accionistas de Aleatica México y cualesquiera otros actos requeridos, la cancelación del registro de las acciones de Aleatica México en el Registro Nacional de Valores y el desliste de las mismas en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (dicha cancelación y desliste, la "Cancelación y Desliste"), incluyendo, el lanzamiento por parte del Oferente de la oferta pública de adquisición correspondiente para adquirir hasta el 0.062% de las acciones de Aleatica México de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas (la "Potencial Oferta de Desliste").

Asimismo, y en relación con lo anterior, les informamos lo siguiente:

1. la Potencial Oferta de Desliste sería llevada a cabo de conformidad con el Artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV");
2. La Cancelación y Desliste, incluyendo el lanzamiento, y los términos y condiciones, de la Potencial Oferta de Desliste, estarán sujetas a la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

January 12, 2024

Board of Directors
Corporate Practices Committee
Chief Executive Officer
Aleatica, S.A.B. de C.V.

Toreo Parque Central, Torre A, 12th floor,
Boulevard Manuel Ávila Camacho #5, Colonia
Lomas de Sotelo, Zip Code 53390, Naucalpan
de Juárez, Estado de México.

Dear all,

By means of this letter, we hereby inform you of the intention of Aleatica, S.A.U. (the "Offeror"), as majority shareholder of Aleatica, S.A.B. de C.V. ("Aleatica Mexico"), to cause, through a general extraordinary shareholders meeting of Aleatica Mexico and any other required actions, the cancellation of the registration of the shares of Aleatica Mexico before the National Securities Registry (*Registro Nacional de Valores*; "RNV") and their delisting from trading with the Mexican Stock Exchange (*Bolsa Mexicana de Valores*, S.A.B. de C.V.) (such cancellation and delisting, the "Cancellation and Delisting"), including the launching by the Offeror of the corresponding tender offer to acquire up to approximately 0.062% of the outstanding shares of Aleatica México, which are those that are not already directly or indirectly owned by the Offeror, jointly with its affiliates (the "Potential Delisting Tender Offer").

Likewise, and in connection with the foregoing, we inform you of the following:

1. the Potential Delisting Tender Offer would be carried out pursuant to Article 108 of the Mexican Securities Market Law (*Ley del Mercado de Valores*; "LMV");
2. The Cancellation and Delisting, including the launch, and the terms and conditions, of the Potential Delisting Tender Offer will be subject to the authorization of the Mexican National Banking and Securities Commission (*Comisión Nacional Bancaria y de Valores*);

- | | |
|---|---|
| <p>3. El propósito principal de la Potencial Oferta de Desliste será: (i) que el Oferente adquiera las acciones de Aleatica México de las que no es titular directa o indirectamente el Oferente, conjuntamente con sus afiliadas; y (ii) que Aleatica México lleve a cabo las acciones necesarias para llevar a cabo la Cancelación y el Desliste; y</p> | <p>3. The main purpose of the Potential Delisting Tender Offer will be: (i) for the Offeror to acquire the outstanding shares of Aleatica Mexico that are not already directly or indirectly owned by the Offeror, jointly with its affiliates; and (ii) for Aleatica México to carry out the necessary actions for the Cancellation and Delisting; and</p> |
| <p>4. En su caso, la Potencial Oferta de Desliste estaría sujeta al cumplimiento, o a la renuncia por parte del Oferente, de las condiciones que el Oferente determine, mismas que, de ser aplicables, se describirán en el folleto informativo de la Potencial Oferta de Desliste.</p> | <p>4. As applicable, the Potential Delisting Tender Offer would be subject to the satisfaction or waiver by the Offeror of the conditions that the Offeror determines, which, if applicable, will be described in the offering memorandum of the Potential Delisting Tender Offer.</p> |

Asimismo, una vez lanzada la Potencial Oferta de Desliste, el Consejo de Administración de Aleatica México deberá elaborar, emitir y publicar su opinión respecto del precio de la oferta en cumplimiento con lo establecido en la LMV, previa opinión de su Comité de Prácticas Societarias y, en caso de que dichos órganos lo consideren aplicable, tomarán en consideración la opinión emitida por un experto independiente para dichos efectos.

Likewise, upon launch of the Potential Delisting Tender Offer, the Board of Directors of Aleatica Mexico shall prepare, issue and publish its opinion on the offer price in compliance with the LMV, with the prior opinion of its Corporate Practices Committee, and, if deemed applicable by such bodies, it will take into consideration the opinion issued by an independent expert engaged for such purpose.

La presente comunicación se emite en el idioma español e inglés. En caso de cualquier discrepancia, la versión en español prevalecerá.

This communication is issued in Spanish and English languages. In the event of any discrepancy, the Spanish version shall prevail.

Nos comprometemos a trabajar juntos para lanzar y completar con éxito la Potencial Oferta de Desliste.

We are committed to working together towards the successful launch and completion of the Potential Delisting Tender Offer.

Mis más cordiales saludos,

With best personal regards,

[Sigue hoja de firmas]

[Signature block follows]

ALEATICA, S.A.U.

Por: / By:



Nombre: / Name: ANTONIO CABALLO

Cargo: / Title: Apoderado / Attorney-in-fact

Por: / By:



Nombre: / Name: Zule Ybáñez

Cargo: / Title: Apoderado / Attorney-in-fact

[Hoja de firma de la Carta Oferta suscrita por Aleatica, S.A.U. dirigida al Consejo de Administración, al Comité de Prácticas Societarias, y al Director General de Aleatica, S.A.B. de C.V.]

[Signature page of the Offer Letter, issued by Aleatica, S.A.U. addressed to the Board of Directors, the Corporate Practices Committee, and the Chief Executive Officer of Aleatica, S.A.B. de C.V.]